Tabla comparativa:
Gestor Externo vs. Entidad Organizadora

	Gestor Externo (GE)	Entidad Organizadora (EO)
Perfil de Gestión	En el perfil de Gestor Externo la empresa autoriza en Fundae a la persona asignada para trabajar bajo el perfil de Empresa Bonificada.	En el perfil de Entidad Organizadora la empresa firma un Contrato de Encomienda y se trabaja desde el perfil de la propia Entidad Organizadora
Documentación previa Autorizaciones	• La empresa firma con su Gestor Externo un contrato de Prestación de servicios • Debe acceder al aplicativo de FUNDAE con su certificado para autorizar al Gestor Externo • Debe autorizar cada año al Gestor Externo.	• Se firma un Contrato de Encomienda. Este suele tener validez indefinida. • La Entidad Organizadora puede acceder con ese contrato firmado directamente al aplicativo. • En caso de empresas que ya hayan accedido a Fundae deben autorizar el CIF de la Entidad Organizadora.
Comunicación Fundae Documentación	En caso de curso grupal con diferentes empresas, se comunica un alta por cada empresa participante. Hay una documentación de seguimiento y control por empresa participante.	En cursos grupales se comunica un único alta con todas las empresas participantes. Hay una documentación común para todos los participantes.
Responsabili-dades	El Gestor Externo es encargado de la comunicación a Fundae y tiene responsabilidad en caso de error administrativo. La responsabilidad de la bonificación es de la Empresa Bonificada.	La Entidad Organizadora imparte y organiza la formación (gestión integral). Ya sea con medios propios o de terceros. La responsabilidad de la bonificación es subsidiaria entre la Entidad Organizadora y la Empresa Bonificada.
Importe bonificado	Bonifica como máximo el precio módulo: • Teleformación - 7,5€/h • Presencial/AV Básico - 9€/h • Presencial/AV Superior - 13€/h No puede bonificar más del saldo disponible ni más del coste de la formación. Del coste de gestión del Gestor externo bonifica máximo el 10% del coste de la formación o del importe máximo bonificable.	Bonifica como máximo el precio módulo + el coste de organización (varia en función de la plantilla media) • Teleformación - 8,25€-9€/h • Presencial/AV Básico - 9,90€-10,80/h • Presencial/AV Superior - 14,30€-15,60€/h No puede bonificar más del saldo disponible ni más del coste de la formación. Del coste de gestión del Gestor externo bonifica máximo el 10% del coste de la formación o del importe máximo bonificable.
Facturación	La empresa bonificada tiene dos facturas: • La de la empresa formadora • La del Gestor Externo	• La empresa bonificada tiene una única factura (Impartición + Organización) • La empresa formadora factura a la Entidad Organizadora (en caso de ser distintas)

Infographic created by Elvira Rodríguez of Gestora de Formación.

GESTORA DE FORMACIÓN